



Fecha de vigencia:	Agosto 2020
Preparada por:	Sub-Gerente de Gestión Social
Aprobada por:	Gerencia General
Versión:	03
Seguridad:	Nivel 0

POLITICA DE GESTIÓN SOCIAL

CODIGO GGS1-000-PO-001

	Fecha de vigencia:	Agosto 2020
	Preparada por:	Sub-Gerente de Gestión Social
	Aprobada por:	Gerencia General
	Versión:	03
	Seguridad:	Nivel 0
POLITICA DE GESTIÓN SOCIAL		

1. PROPÓSITO

Establecer los criterios, directrices y lineamientos para desarrollar una adecuada gestión social. Mantener una comunicación abierta y fluida con nuestros principales grupos de interés, conociendo las expectativas de cada uno de ellos y esperar ser reconocida como una organización ética y socialmente responsable.

2. ALCANCE

La política es aplicable a todas las empresas que forman parte de la Unidad de Negocio Perú, en adelante indistintamente, Kallpa, la Empresa o la Compañía, y es de obligatorio cumplimiento a todos los Colaboradores de dichas empresas, incluyendo a sus directores, alta administración, gerentes, trabajadores en general y en lo que corresponda, cualquier tercero relacionado o vinculado a la Compañía contractual o comercialmente.

Asimismo, se requiere que los Proveedores de la Empresa mantengan el mismo espíritu e intención de esta política homologando y cumplimiento las disposiciones que les correspondan de acuerdo con la naturaleza de su contrato.

3. PARTICIPANTES

3.1. Grupos de interés locales

- a. Comunidades del área de influencia (directa e indirecta).
- b. Proveedores (incluye entre otros contratistas y subcontratistas autorizados).
- c. Cualquiera que se relacione con comunidades en nombre de Kallpa.

3.2. Kallpa Generación S.A.

Todas las Gerencias, Subgerencias, Jefaturas y trabajadores en general de Kallpa.

4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

4.1. Criterios de Aplicación

Los criterios de aplicación para la Política de Gestión Social son los siguientes:

- a. **Estado de Derecho y Gobernabilidad**
Se respetan y cumplen las leyes y normas vigentes de la legislación peruana, Constitución Política del Perú, legislación laboral, legislación ambiental, etc.
- b. **Inclusión de género y grupos vulnerables**
Se promueve una verdadera participación de la mujer y de los grupos vulnerables en los espacios de diálogo y de toma de decisiones.
- c. **Diálogo**
Se mantiene un diálogo constante con las comunidades involucradas en el área de influencia directa e indirecta de nuestras operaciones.
- d. **Anticorrupción**
Se rechazan las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones que busquen la obtención de ventajas empresariales.
- e. **Salud, seguridad y medio ambiente en comunidades**
Se promueve y apoya la gestión de la salud, seguridad y cuidado del medio ambiente en comunidades, a través de la prevención y mitigación de eventos que guarden relación con sucesos de contaminación y afectación de ecosistemas, exposición a enfermedades, derrame de sustancias peligrosas, preparación y respuesta a emergencias, entre otros.
- f. **Trabajo Infantil**
Kallpa rechaza cualquier tipo de trabajo infantil

	Fecha de vigencia:	Agosto 2020
	Preparada por:	Sub-Gerente de Gestión Social
	Aprobada por:	Gerencia General
	Versión:	03
	Seguridad:	Nivel 0
POLITICA DE GESTIÓN SOCIAL		

g. Derecho de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas

Se promueve el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, teniendo como base el derecho a la igualdad, derecho a la identidad social y cultural, derecho al uso de la lengua de origen, derecho al desarrollo, derecho a la tierra y utilización de sus recursos y derecho a la educación, y otros derechos fundamentales. Kallpa contará con una política específica de Pueblos Indígenas.

4.2. Marco de actuación y lineamientos

La empresa se compromete a respetar la diversidad social, cultural donde tiene presencia y no interferir en la idiosincrasia de las comunidades de su área de influencia, respetando así los usos y costumbres y la autonomía comunal.

Kallpa cumplirá con la legislación vigente y otros compromisos que voluntariamente se adquiriera en materia social.

Kallpa reconoce que es el Estado el responsable del desarrollo del país, en ese sentido la empresa, a través del ejercicio de la responsabilidad social, tiene un rol promotor del desarrollo local sin reemplazar la labor ni la responsabilidad del estado.

Kallpa, en coordinación y con la participación de la población beneficiaria y autoridades locales, promoverá el desarrollo del territorio donde opera. Para ello, promoverá el desarrollo de competencias, formulará planes, programas y actividades de responsabilidad social, en el marco de sinergias con el Estado y la Comunidad, y/o cooperación técnica internacional, alineadas a las políticas públicas, contribuyendo de esta forma con el desarrollo nacional y promoviendo el desarrollo sostenible del territorio en el que opera. Kallpa implementará proyectos de responsabilidad social con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y teniendo como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Kallpa Informará sobre su operación y actividades de responsabilidad social a sus grupos de interés y establecerá canales de comunicación apropiados que garanticen un clima social adecuado para la continuidad de sus actividades.

4.3. Líneas de intervención

Kallpa prioriza la gestión social en los siguientes ejes de intervención:

- a. Educación
- b. Cuidado de la Salud
- c. Desarrollo económico y emprendimiento
- d. Infraestructura para el desarrollo.
- e. Cuidado del medio ambiente

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerencia General:

Aprobará los lineamientos de la gestión social para las operaciones y/o proyectos en Perú.

5.2. Gerencia de Gestión Social:

Es la responsable de difundir e implementar la Política de Gestión Social en todas sus operaciones y proyectos.

6. CONTROL Y CUMPLIMIENTO

6.1. Control y Cumplimiento

El cumplimiento de esta Política es obligatorio. Todo personal de Kallpa, contratistas y subcontratistas deberán entender su rol y responsabilidad en relación con esta Política.

6.2. Consecuencias de Incumplimiento

	Fecha de vigencia:	Agosto 2020
	Preparada por:	Sub-Gerente de Gestión Social
	Aprobada por:	Gerencia General
	Versión:	03
	Seguridad:	Nivel 0
POLITICA DE GESTIÓN SOCIAL		

Desvío o incumplimiento de la presente política puede acarrear la imposición de medidas disciplinarias, que, de aplicarse, servirán como elemento educador y formador de nuestra cultura organizacional.

Las medidas disciplinarias deben ser justas, razonables y proporcionales a la falta cometida, respetando el marco legal correspondiente.

6.3. Excepciones

Cualquier excepción a esta política se tratará de manera particular y deberá estar debidamente sustentada por la Gerencia de Responsabilidad Social y aprobada por el CEO de la unidad de negocio Perú (BU)

7. REFERENCIAS

- 7.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 7.2. Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- 7.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 7.4. Código de Conducta de Kallpa Generación S.A.
- 7.5. Política Anti-Corrupción y Anti-Soborno
- 7.6. Principios del Ecuador
- 7.7. Política de Pueblos Indígenas

8. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Unidad de Negocio Perú	Son las compañías operativas del grupo ubicadas en el Perú. A la fecha forman parte de la Unidad de negocio Perú, Kallpa Generación S.A., Orazul Energy Perú S.A. y Kondu S.A.C.
Colaborador	Se refiere a directores, gerentes, funcionarios o empleados permanentes o temporales y practicantes o pasantes que forman parte de la Compañía.
Responsabilidad Social	La responsabilidad social, es una herramienta de gestión ética que inspira a las empresas de forma voluntaria a reconocer y aceptar los compromisos con sus grupos de interés. Es una actitud madura, consciente y sensible a los problemas de la sociedad y es una actitud proactiva que, permite adoptar hábitos, estrategias y procesos que ayuden a minimizar los impactos negativos que, se puedan generar al medioambiente y la sociedad
Gestión Social	Es el conjunto de actividades y planes formulados por Kallpa, orientados a la construcción de un contexto favorable para la organización y los grupos de interés, cuyo objetivo es, a través del respeto y buenas relaciones, contar y mantener una licencia social para operar
Proveedores	Personas e instituciones con las cuales la Empresa mantiene vínculos comerciales, contractuales o empresariales e incluye en sentido amplio a los, contratistas, prestadores de bienes y/o servicios, consultores, subcontratistas, asesores, agentes, distribuidores, socios comerciales, etc.